

241
Recomp. al Sr. D. Alexo Manruesa Rexidor, dio cuenta de que en la
defensa que se han hecho en la Corte, y en el juzgado del Sr.
Pedro Diaz de Mendoza, por los delitos atrasados que se pisen a
este Ayuntamiento, y a muchos de sus vecinos; El Aboga-
do Sr. Lorenzo Thomas Abellan a trabajado con mucha apli-
cacion, y con el acierto que se reconoce en los Perimientos, y
alegatos que se han hecho presente a este Ayuntamiento, descu-
biendo, y manifestando las poderosas razones que asisten a
la Ciudad y su publico para eximirse de semejantes atrasos
por lo que le parezere digno de que se le satisfaga con alguna
cantidad, por justa recompensa de su importante tarea; y la
Ciudad habiendolo visto, Acordó se libren a favor del Mayor-
domo de S. C. Reales vellon, para que a direccion del Sr.
D. Alphonso Manruesa Rexidor, que a corria con este encargo
se le remitan del modo que le pareziere conveniente, y para
ello se despache libramiento contra el Depositario Administra-
dor de Propios en la forma que se acostumbra =

La p. or
Lib. al hoc. f.
de Juan d. a.
Sr. D. Alexo Manruesa, dio cuenta de q. el Procurador
de Granada le avisa havendo llegado el libro, y ultima con-
firmacion de los Privilegios que se remittieron; para que
en aquella R. Chancilleria, se hagan los asientos, y pon-
gan las notas que en ellos se previene, y que para eva-
uar enteramente este expediente veran previos hasta
la cantidad de trescientos reales de r. con corta diferencia;
Y la Ciudad habiendolo visto, Acordó, se despache libramiento
de estos trescientos reales, a favor del Mayordomo, contra
el Depositario Administrador de Propios, quien lo remita
para el fin referido al expresado Procurador de Granada
con la obligacion de dar cuenta de su distribucion =

Do. ad. fern. do
Rodriguez -
La Ciudad acuerda que a Sr. fernando Rodriguez Hente
cellanus, se le remitan trescientos reales vellon para lo
pastos secretos, y extraordinarios, que se ofieren en las
dependencias que esta Ciudad tiene pendientes en aquellos
tribunales, y para ello se despache libramiento a favor
del Sr. Don Fructos Mayordomo, de esta cantidad, en propios
y sobre el depositario Administrador de ellos =

Señalan la
vexas al Sr.
Man Lucas -
A proposicion del Sr. Juan Carrillo Rexidor, se le señalan
tavernas para vender vino de las cosechas la del
Manuel Quirvana a sta. oballa, Juan de la Corte, en
Pezno, y otra en las puertas del Mercado =

Do. a Juan Serd
cano -
Y a Juan Ferrnando Morador en la Alfara la de Trocho en
la Meced, y otra en la plazuela de la Inguenacion =